

## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018**

En Zaragoza, a las 10:00 horas del día 7 de marzo de 2018, en la sala de reuniones del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón (vía Universitat nº 36, planta 6ª), se celebra sesión ordinaria del Consejo Aragonés de Consumo, con la asistencia de los siguientes miembros:

D.<sup>a</sup> Rosa María Cihuelo Simón  
Presidenta del Consejo Aragonés de Consumo

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva  
Secretaria del Consejo Aragonés de Consumo

D. Carlos Peñasco Gil  
Jefe del Servicio del Consumidor

D.<sup>a</sup> Agustín Lanaspa Catalán  
Subdirector del Servicio Provincial de Zaragoza

D. Fernando Tirado Aznar  
Director de la Oficina del Consumidor del Ayuntamiento de Zaragoza

D. Santiago Ligros Mancho  
Representante del Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio e Industria

D.<sup>a</sup> Blanca Pardos García  
Representante de las asociaciones de consumidores

D. Juan Manuel Palacio Marco  
Representante de las asociaciones de consumidores

D.<sup>a</sup> Luis Manuel Lamata Arasco  
Representante de las asociaciones de consumidores

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Fernández Ayala  
Representante de las asociaciones de consumidores

D. Eugenio García-Rodeja Alonso  
Representante de las organizaciones empresariales

D. Daniel Forniés Andrés  
Representante de las organizaciones empresariales

D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín  
Representante de las organizaciones empresariales

D.<sup>a</sup> Susana Cebollada Nogueras  
Secretaria de actas

Preside la reunión D.<sup>a</sup> Rosa María Cihuelo Simón, Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón quien abre la sesión agradeciendo la asistencia de los presentes, aludiendo a la semana de la Mujer trabajadora.

Para la Directora es una gran satisfacción ser la primera mujer que ostenta el cargo de la Dirección General dando las gracias al Equipo que conforma la Dirección General.

En primer lugar, se aprueba por asentimiento el acta anterior.

Acto seguido, la Directora pasa a exponer el balance de las campañas de inspección y la gestión de la DG en diferentes áreas durante 2017:

Referente a las Campañas, se exponen diferenciando las campañas de ámbito nacional y las de ámbito autonómico, se presentan a través de los siguientes cuadros donde quedan establecidas las campañas realizadas, el número de establecimientos visitados y el número de actuaciones en cada campaña, así mismo se exponen los resultados obtenidos de controles incorrectos y el porcentaje que suponen.

a) Campañas Nacionales

<b>CAMPAÑAS NACIONALES</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS VISITADOS</b>	<b>Nº CONTROLES TOTALES</b>	<b>Nº CONTROLES INCORRECTOS</b>	<b>% de CONTROLES INCORRECTOS</b>
<b>Bicicletas</b>	<b>47 (95 bicicletas)</b>	<b>565</b>	<b>187</b>	<b>33,10</b>
<b>Centros de Belleza y Estética</b>	<b>82</b>	<b>2618</b>	<b>635</b>	<b>24,26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>	<b>2683</b>		

b) Campañas Autonómicas

<b>CAMPAÑAS AUTONÓMICAS</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS VISITADOS</b>	<b>TOTAL CONTROLES</b>	<b>CONTROLES INCORRECTOS</b>	<b>% Incorrectos</b>
Rebajas Invierno	895			
Rebajas Verano	987			
Servicios Atención al	884	7107	2052	28,87
Servicios Atención al	658	2052	115	5,61
Servicios Generales	50	650	92	14,15
Ocio y Esparcimiento	47	423	61	14,42
Vehículos de Segunda Mano	57	1323	130	9,83
Banca	14			
Comercio Electrónico	136	2616	245	9,37

Una vez concluida la exposición interviene D. Juan Manuel Palacio Marco en relación con la campaña de Vehículos de segunda mano quien se muestra sorprendido por el escaso número de incumplimientos respecto a la garantía.

D. Luis Manuel Lamata Arasco y D. Eugenio García-Rodeja Alonso comparten la misma opinión.

Al respecto Dña. M<sup>a</sup> Jesús Casanovas Oliva les aclara las cuestiones examinadas en dicha Campaña.

Asimismo de la campaña de Bancos destaca que a excepción de Bankinter todos habían contratado con cláusulas suelo.

D. Juan Manuel Palacio Marco pregunta si se revisaron las Comisiones Bancarias.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva informa que las actuaciones se programaron para ser iniciadas a partir del día 22 de mayo, fecha a partir de la cual las entidades ya debían haber dado respuesta a muchas de las reclamaciones recibidas, en cumplimiento del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

La campaña se dirigió a las oficinas principales de las entidades financieras que operan en nuestro territorio, sin excepciones. A su vez, se consideró oportuna la participación de los tres Servicios Provinciales de Ciudadanía y Derechos Sociales; decisión avalada por la distribución geográfica de alguna de las entidades, tal es el caso de Caja Rural de Teruel.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso sugiere la posibilidad de exigir a los bancos el informe denegatorio en líneas de crédito y préstamo.

D. Fernando Tirado Aznar pregunta acerca del número de expedientes sancionadores incoados como resultado de las campañas informándole Dña. M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva que el día 12 de marzo en la presentación de la Memoria del Balance Anual de Resultados se harán públicos dichos datos.

Dña. Beatriz Callén escartín aboga porque la memoria se haga llegar a todos los miembros del Consejo.

Continúa la reunión, tomando la palabra la Directora General para informar sobre las mencionadas campañas de inspección que van a llevarse a cabo en 2018.

Hasta la fecha las campañas previstas a llevar a cabo son:

<b>REBAJAS INVIERNO</b>	<b>REBAJAS DE VERANO</b>
<b>RESIDENCIAS DE MAYORES</b>	<b>DISFRACES MENORES DE 14 AÑOS</b>
<b>ADMINISTRADORES DE FINCAS</b>	<b>SERVICIOS DE DESGUACE</b>
<b>ETIQUETADO ALIMENTARIO</b>	<b>VIVIENDA</b>
<b>SERVICIOS REPARACIÓN URGENTE A DOMICILIO</b>	

En relación con la campaña de Residencias de Mayores la Directora General refiere que el resultado de la campaña del año pasado era preocupante debido a la existencia de Cláusulas Abusivas en los Contratos por lo que se decidió trabajar con las tres asociaciones más significativas de Aragón. Finalmente, Con ARADE y LARES se consensuaron los contratos y con ACASSA se trabajó en la misma línea sin llegar a concretar un modelo final.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva señala que el objetivo era poder trabajar todos con un contrato único, pero no ha sido posible, añade que entre las cláusulas abusivas detectadas destaca la falta de reciprocidad así como la exigencia de un familiar subsidiario.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso muestra su conformidad con el objetivo final además está a favor de la pluralidad de contratos en contraposición con la idea de contrato único.

D. Fernando Tirado Aznar comenta las inspecciones que han realizado los compañeros del IASS.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva incide en que consumo revisa los aspectos contractuales.

En relación con la campaña de etiquetado de alimentos D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín pregunta si las inspecciones se hacen en empresas distribuidoras.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva le responde que se realizan sobre productos finales a disposición en los comercios minoristas.

D. Luis Manuel Lamata Arasco, respecto a la campaña de Servicios de reparación urgente a domicilio, manifiesta que están causando serios problemas debido a que prestan servicios particulares. Además en ocasiones se publicitan como empresas por lo que podría dar lugar a publicidad engañosa.

D. Carlos Peñasco Gil señala que es un tema muy recurrente aludiendo al intrusismo profesional ya que los que no son autónomos no se pueden inspeccionar sus actuaciones.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso recuerda que durante su actividad profesional deben disponer de hojas de reclamaciones, haciendo mención a su desacuerdo.

D. Daniel Forniés Andrés propone una campaña de Guarderías Caninas debido a que el censo de perros es elevadísimo. Se cree que hay como unas mil personas que solicitan estos servicios.

En el mismo sentido, D. Eugenio García-Rodeja Alonso advierte de la economía sumergida ya que quienes ejercen estas actividades no siempre se dan de alta en la Administración Tributaria. En su entidad están recibiendo cada vez más quejas sobre este tema. No obstante matiza que si guardan animales de forma esporádica no se entendería como actividad profesional.

D. Luis Manuel Lamata Arasco indica que hay una web de guardadores. Además se podría aprovechar e informar a los Administradores de fincas de la existencia de viviendas en las que se ejerce dicha actividad sin las autorizaciones pertinentes.

D. Daniel Forniés Andrés solicita que la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios mantenga una reunión con las empresas de este sector.

La Directora General le informa que se está dispuesto a estudiar y a valorar el tema.

D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín pregunta en relación con la campaña de disfraces de menores de 14 años si ya se ha puesto en marcha.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva aclara que es una campaña nacional del segundo semestre del año y todavía no hay un protocolo definitivo.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso, en relación con los Servicios de Desguaces tiene dudas acerca de qué garantía se va a revisar. M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva le aclara

que la garantía de las piezas que venden para repuesto.

D. Luis Manuel Lamata Arasco expresa el repunte de las Apis indicando la responsabilidad que tienen en la subida del precio de la vivienda. Continúa diciendo que existe conflicto de intereses entre el comprador y el vendedor.

D. Carlos Peñasco Gil informa que la Audiencia Provincial se ha pronunciado sobre ese tema dictando sentencias en las que prohíbe a las Apis a cobrar por su gestión al Vendedor y al Comprador simultáneamente.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso hace hincapié en la información al comprador futuro antes de la firma del contrato.

D. Fernando Tirado Aznar recuerda que con Servi Habitat hubo varias reclamaciones en su día y continúa habiendo problemas en la redacción de los contratos ya que vulneran la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Dña. Beatriz Callén Escartín, respecto al tema del intrusismo sugiere poder inspeccionar las clases particulares a lo que D. Luis Manuel Lamata Arasco se suma a la posibilidad de que haya alguna página web colaborativa.

D. Carlos Peñasco Gil agrega que se creó el Distintivo de Calidad en Consumo para dar más visibilidad a las academias.

D. Daniel Forniés Andrés también resalta la existencia de intrusismo en los talleres de reparación que no realizan su actividad conforme a la normativa vigente.

D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín recuerda que se trató el tema del intrusismo en una reunión del Consejo Aragonés de Consumo y también en la Comisión Interdepartamental de Consumo.

Continúa la reunión, tomando la palabra la Directora General para informar sobre la búsqueda de objetivos para proteger al ciudadano a través de colaboraciones con distintos actores, por lo que esta Dirección General busca la involucración del mayor

número de actores lo cual se considera muy importante para los fines a perseguir.

Una de las acciones dentro de esta línea de trabajo, es la elaboración de este **CÓDIGO ARAGONÉS DE BUENAS PRÁCTICAS FRENTE AL DESPERDICIO ALIMENTARIO** que han apoyado 12 entidades de Aragón.

Se trata de un compromiso para ponernos todos juntos a trabajar, en la medida de las posibilidades y de la naturaleza de cada entidad, para disminuir el desperdicio alimentario de nuestra comunidad autónoma.

Los objetivos de esta propuesta fueron fomentar, en las entidades y actores concernidos en Aragón, herramientas para abordar el desperdicio alimentario, firmar un acuerdo voluntario de estos actores para reducir el desperdicio, y adherir a más entidades al acuerdo e informar y sensibilizar a la sociedad sobre esta problemática.

D. Juan Manuel Palacio Marco discrepa con la cifra de desperdicio que se da respecto a los consumidores. Manifiesta que en proporción desperdician mas las empresas.

D. Carlos Peñasco Gil adelanta que se ha hablado con ECODES sobre el proyecto de constituir un FORO con el fin de trasladar propuestas públicas a las instituciones que corresponda, como ejemplos destacaríamos en Residencias de Mayores cuya propuesta se trasladaría al IASS o en comedores escolares al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

### Toma la palabra la Directora General para explicar el **ACUERDO DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS EN LAS CLINICAS DENTALES**

Determinadas clínicas dentales y sus prácticas han sido objeto de repercusión mediática y social en los últimos años.

Las entidades firmantes del acuerdo fueron los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón, el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, el Justicia de Aragón y la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón

Conscientes de la trascendencia y sensibilidad social que tiene la asistencia odontológica en la cotidianidad sanitaria, social y de calidad de vida de los ciudadanos, se puso en marcha esta iniciativa con el objetivo de contribuir a defender los derechos de los consumidores y poner en valor las buenas prácticas profesionales.

La Directora General aconseja utilizar la Cartera de Servicios del Sistema Público de Salud en materia bucodental para poder acudir con un diagnóstico a cualquier clínica privada. Además incide en la no necesidad firmar ningún contrato de préstamo para pagar todo el tratamiento pudiendo realizar el pago al terminar cada servicio.

El colegio de farmacéuticos va a poner a disposición de los usuarios los folletos informativos.

D. Daniel Forniés Andrés comenta la vinculación de los seguros de salud con esta colaboración. Cuando obligan a acudir a determinadas clínicas.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso denuncia que en ocasiones obligan a financiar a los usuarios el tratamiento.

D. Carlos Peñasco Gil indica que se debe cumplir con la Ley de Crédito al Consumo.

D. Luis Manuel Lamata Arasco informa que en ocasiones la financiación es al 0%. Te venden una tarjeta.

D. Fernando Tirado Aznar expresa que se han clarificado las vías de reclamación a estos Colegios Profesionales para evitar ir a procedimientos judiciales.

D. Juan Manuel Palacio Marco refiere que el Colegio de Odontólogos no actúa a lo que discrepa D. Luis Manuel Lamata Arasco informando que están elaborando informes y además los propios miembros están acudiendo a los procedimientos judiciales. Destaca que hay tres peritos dentales.

D. Juan Manuel Palacio Marco pregunta si elaboran informes en relación a la falta de atención o a la mala praxis.

D. Luis Manuel Lamata Arasco manifiesta que este tipo de Empresas son perfiles de Fondos de Inversión. Deberían ser erradicados.

La Directora General hace alusión a la información y formación que hay que hacer llegar a los ciudadanos.

Además pasa a explicar la colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Fundación DFA proyectada como la **ACCESIBILIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**.

Favoreciendo la plena accesibilidad de los establecimientos de Aragón no sólo estamos ofreciendo un servicio de calidad, también ampliamos nuestro número de clientes potenciales, el 20% de la población aragonesa.

Todos los accesos al interior de los comercios y establecimientos públicos deberán estar desprovistos de barreras arquitectónicas. Para favorecer esta supresión de barreras y para el conocimiento de las medidas mínimas, superficies, rampas, espacios, puertas,..., se difunde este folleto, ya accesible en la web de Fundación DFA y en [aragon.es/consumo](http://aragon.es/consumo)

Interviene D. Juan Manuel Palacio Marco haciendo alusión a las licencias urbanísticas.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso y D. Daniel Forniés Andrés tienen interés en saber si la Dirección General se ha puesto en contacto con alguna organización empresarial.

En relación a las barreras arquitectónicas informan que el día 7 de diciembre del pasado año se cumplía el plazo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús responde que se ha contactado con la Cámara de Comercio así como que DFA va a asesorar.

Toma la palabra la Directora General manifestando que cualquier materia susceptible de debate que aparezca en la reunión tenga una continuidad en reuniones posteriores.

Del mismo modo se va a utilizar un correo electrónico ad hoc para poder realizar entre todos los miembros las comunicaciones que creamos oportunas en materias susceptibles de valorar en este Consejo. En caso de ser necesarias las reuniones se realicen cuatrimestrales.

Interviene D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Casasnovas Oliva para explicar que nos han solicitado que demos conocimiento a los miembros del Consejo de que a través de la Dirección General de Salud Pública, y con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), se está impulsando un proceso de participación ciudadana para la elaboración del Plan de Salud de Aragón 2030, el cual se puede consultar en <http://aragonparticipa.aragon.es/encuesta-ga/plan-de-salud-de-aragon-2030>.

En otro orden de cosas la Directora General informa acerca de la publicación de la **Ley 7/2017** de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

La evolución de los derechos del consumidor, nos lleva a la Directiva 2013/11/UE, que obliga a los estados miembros a garantizar a los consumidores de la UE la posibilidad de resolver sus litigios con empresarios establecidos en cualquier estado miembro mediante la intervención de **entidades de resolución alternativa** que ofrezcan procedimientos de resolución alternativa extrajudicial de litigios en materia de consumo y que sean:

independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

La JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN se incluirán en el listado nacional de entidades acreditadas:

Directamente ante la Presidencia de AECOSAN. Se deberán instar el procedimiento de acreditación ante ella y una vez concedida la acreditación, la entidad será incorporada directamente al fichero nacional.

Está en tramitación la solicitud de acreditación de la Junta Arbitral de Consumo de

Aragón, de lo cual se les dará cumplida cuenta conforme se vaya desarrollando el procedimiento en cumplimiento de la normativa.

En el apartado de Ruegos y Preguntas, D. Juan Manuel Palacio Marco incide en que cuando se detecte que un establecimiento comercial no tiene hojas de reclamaciones habría que sancionar.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso expone que algunos establecimientos por motivos de confusión han retirado las hojas de reclamaciones de Turismo para dejar sólo las de Consumo. Solicita una hoja de reclamaciones única.

D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín solicita la información de la reunión mediante correo electrónico. Asimismo asevera que hacer varias reuniones al año le parece oportuno.

Además junto con los representantes de CEPYME solicitan la modificación de la estructura del Consejo Aragonés de Consumo aludiendo a la reciente publicación de la LEY 1/2018, de 8 de febrero, de diálogo social y participación institucional en Aragón.

D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín recuerda que las organizaciones empresariales más representativas, reconocidas en la Ley de Diálogo Social y Participación Institucional en Aragón, son CEOE Aragón y CEPYME Aragón y como tales se les debería considerar en este Consejo y en su composición.

A continuación D. Fernando Tirado Aznar interviene como Técnico de Consumo y así lo refiere y no como responsable institucional exponiendo lo siguiente:

**PRIMERO.-** Trasladar a Gobierno de Aragón a través de la **Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales y su Dirección General de Protección de los Consumidores y Usuarios** la propuesta para que de acuerdo con sus competencias atribuidas por la **Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón** ejerza adecuadamente y con eficacia su función de coordinar la labor de las oficinas de información a los consumidores de titularidad pública, prestando a las mismas el apoyo técnico necesario para su funcionamiento, financiando no solo gastos corrientes sino de inversiones, y aplicaciones informáticas, para adecuar instalaciones y mobiliario, y realizando las inspecciones necesarias para garantizar la

calidad en la prestación del servicio. Siempre con el objetivo de facilitar a los consumidores la información y el asesoramiento precisos para el adecuado ejercicio de los derechos que la Ley les reconoce y para atender a la defensa y protección de sus legítimos intereses.

**SEGUNDO.-** Trasladar al Gobierno de Aragón a través de la **Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales** y su **Dirección General de Protección de los Consumidores y Usuarios** la propuesta para que de acuerdo con sus competencias atribuidas por la **Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón** desarrolle reglamentariamente las previsiones del artículo 28, estableciendo unos estándares mínimos de calidad que deberán reunir las **OMIC Y OCIC en Aragón**, no solo en número y régimen de dedicación del personal cualificado asesor de consumo, sino en cuanto ubicación y espacio destinado a este servicio como entorno de trabajo y diseño para los espacios administrativos para estos usos especializados que requieren privacidad y confidencialidad de los usuarios, de acuerdo con las recomendaciones del **Instituto Nacional del Consumo**, ahora **AECOSAN**, de la **Comisión de Consumo de la FEMP** sobre los requisitos de implantación de las **Oficinas de Información al Consumidor en España, y Real Decreto 486/1997, de 14 de abril**, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

**TERCERO.-** Trasladar al Gobierno de Aragón a través de la **Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales** y su **Dirección General de Protección de los Consumidores y Usuarios** la propuesta para que de acuerdo con sus competencias atribuidas por la **Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón** regule mediante normativa y/o instrucciones precisas las previsiones de la Disposición final 7ª de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la **resolución alternativa de litigios en materia de consumo**, que modifica la **Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles**, por la que se incorpora a todos los efectos la mediación de consumo a este ámbito y los procedimientos que regula, facilitando de esta forma el ejercicio de sus funciones como mediadores de consumo de los técnicos asesores de consumo que prestan servicios en las OMIC/OCIC de Aragón.

La Directora General en respuesta a lo expuesto expresa la prioridad en la protección de los derechos que tiene el ciudadano como consumidor y que se pueden ejercer con garantías a partir de allí la colaboración de todas las instituciones.

D. Luis Manuel Lamata Arasco informa que están preparando un curso con la Universidad de Zaragoza. Si alguno está interesado le invita a participar. Solicitan ayudas de la Administración.

Informa del premio que se va a otorgar el 15 de marzo a Ana Fuertes Estallo de la OMIC Huesca.

Y para terminar la Directora General invita el Sábado 17 de marzo a acompañar a la Dirección General de Protección de los Consumidores y Usuarios celebrar el Día mundial del Consumidor Puerto Venecia.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11:45 horas.